

# LA GACETA

# DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 304 Ejemplares

32 Páginas

Valor C\$ 45.00 Córdobas

AÑO CXXV Managua, Martes 01 de Junio de 2021 No. 99

# **SUMARIO**

Pág. INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS ESTADOS FINANCIEROS Licitación No. 01- 2021......4372 Almacenes Generales de Depósito BAC, S. A......4375 BAC Valores de Nicaragua, Puesto de Bolsa, S. A......4380 EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES SECCIÓN MERCANTIL Licitación Selectiva No. 07-2021.......4372 Convocatorias.......4385 BANCO CENTRAL DE NICARAGUA SECCIÓN JUDICIAL Licitación Selectiva No. BCN-11-23-21......4372 Edictos.......4386 Certificación......4390 TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO Licitación Pública Nº 001-2021......4373 UNIVERSIDADES Universidad Nacional Agraria Aviso de Convocatoria......4391 COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS Resolución Nº CD-CONAMI-005-02FEB23-2021......4373 Títulos Profesionales......4392

# INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS

Reg. 2021-1802 - M. 71150816 - Valor C\$ 190.00

# CONVOCATORIA LICITACIÓN No. 01- 2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

La Presidencia Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, según Resolución No. 04-2021, invita a las Personas Jurídicas, para la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia, a presentar ofertas selladas para la prestación de estos servicios, bajo las siguientes condiciones:

- 1) Esta Adquisición es financiada con fondos propios de INISER.
- 2) Los Servicios solicitados deberán ser prestados en la ciudad de Managua, y en nuestras sucursales de todo el país, durante un plazo de doce (12) meses calendarios contados a partir de la firma del contrato, el cual podrá ser renovado si INISER encuentra satisfactorio los servicios recibidos.
- 3) Los oferentes podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en el departamento de Compras, de la Gerencia Administrativa, ubicadas en INISER- Central, Km.4 ½ Carretera Sur, contiguo a INVUR, los días 1, 2 y 3 de junio del año dos mil veintiuno en horario de 8:30 am a 4:00 pm.
- 4) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 200.00 Córdobas, en Caja de INISER- Central y retirar el documento en el departamento de Compras, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado.
- 5) Los oferentes también tienen la opción de bajar de la página Web del INISER www.iniser.com.ni el Pliego de Bases y Condiciones, sin costo alguno para éste, en cuyo caso el oferente deberá notificarlo por medio de carta o e-mail dirigidos al departamento de Compras en INISER Central (Km. 4 ½ carretera Sur, Contiguo a INVUR), PBX. 2255-7575, ext. 3230, con atención a la Lic. Yorlene de los Angeles Fariña Reyes, E-Mail ifarinas@iniser.com.ni, a fin de que se le envien las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado y que en el futuro se efectúen al PBC. La omisión del oferente a la notificación aquí señalada, o en su caso la presentación de oferta sin contar con el tiempo suficiente para obtener las aclaraciones, modificaciones y enmiendas al PBC, no deparará responsabilidad alguna a INISER y por consiguiente el oferente podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo de que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos para esta licitación.
- 6) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda dólar en el Centro de Capacitación de

INISER, Camino de Oriente, Km 5 carretera a Masaya, a las 10:00 am del día 30 de junio del año dos mil veintiuno. Toda oferta entregada fuera de la hora establecida, será rechazada conforme el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de INISER.

(f) Lic. Eduardo Halleslevens Acevedo, Presidente Ejecutivo.

# EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 2021-1817 - M. 71116465 - Valor C\$ 95.00

#### EAAI AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante AVISO que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www. nicaraguacompra.gob.ni

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 07-2021.
- 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
- 3.- Denominada: COMPRA DE LLANTAS VARIAS NUMERACIONES PARA EQUIPOS DE ASISTENCIA EN TIERRA
- 4.-Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.
- (f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

#### **BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

Reg. 2021-1818 - M. 71238019 - Valor C\$ 95.00

### GERENCIA DE ADQUISICIONES AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO OFICIAL

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la Licitación Selectiva No. BCN-11-23-21 "Construcción de muro suroeste BCN Managua", para realizar cerramiento total del nuevo perímetro del BCN, a fin de asegurar el bien inmueble.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 01 de junio de 2021, en el portal <a href="https://www.nicaraguacompra.gob.ni">www.nicaraguacompra.gob.ni</a> y en en la página WEB del BCN: <a href="https://www.bcn.gob.ni">www.bcn.gob.ni</a>.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del 01 de junio de 2021 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 25 de mayo de 2021. (f) Arlen Lissette Pérez Vargas, Gerente en Adquisiciones.

#### TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO

Reg. 2021-1816 - M. 71271638 - Valor C\$ 190.00

#### CONVOCATORIA A LICITACION

Licitación Publica Nº 001-2021 Rehabilitación del escenario de la Sala Mayor del Teatro Nacional Rubén Darío.

- l) El Teatro Nacional Rubén Darío, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio Nº DG-TNRD-LP-001-2021 expedida por la Máxima Autoridad con fecha 28 de Mayo del año dos mil veintiuno, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para las obras de Rehabilitación del escenario de la Sala Mayor del Teatro Nacional Rubén Darío.
- 2) La Adquisición antes descrita es financiada con fondos provenientes del Tesoro Nacional.
- 3) Las obras y servicios conexos objeto de esta licitación deberán ser entregados en el Teatro Nacional Rubén Darío en un plazo nunca mayor a cincuenta y ocho días calendarios, contados a partir de la firma del correspondiente contrato.
- 4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Unico Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.
- 5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la Unidad de Tesorería ubicadas en el Teatro Nacional Rubén Darío los días 08 y 09 de Junio del dos mil veintiuno de las 8:00 AM a las 1:00 PM, previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 córdobas netos.
- 6) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas

del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

- 7) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la Sala de Conferencias de las oficinas Administrativas del Teatro Nacional Rubén Darío a más tardar a las 10:00 AM del día viernes 02 de Julio del año dos mil veintiuno.
- 8) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
- 9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del Reglamento General de la Ley N° 737.
- 10) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del uno por ciento (1%) del precio total de la oferta.
- 11) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día jueves 10 de Junio del año dos mil veintiuno a las 10:00 AM, en la Sala de Conferencias de las oficinas Administrativas del Teatro Nacional Rubén Darío.
- 12) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP)
- 13) Las ofertas serán abiertas a las 10:00 AM del día viernes 02 de Julio del año dos mil veintiuno, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de Conferencias de las oficinas Administrativas del Teatro Nacional Rubén Darío.
- (f) Francisco Ramón Rodríguez Sobalvarro., Director General.

# COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Reg. 2021-01117 - M. 67180992 - Valor C\$ 285.00

El suscrito, Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-005-02FEB23-2021 aprobada en sesión ordinaria No. 02-2021 de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS ONCE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA.

CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE ASOCIACIÓN ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO

# INTEGRAL DE LAS MUJERES (ADIM), EN EL REGISTRO NACIONAL DE IFIM ADSCRITO A LA CONAMI.

#### Resolución Nº CD-CONAMI-005-02FEB23-2021

#### **VISTOS RESULTA:**

UNICO: Con fecha 27 de noviembre del año 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación Alternativa para el Desarrollo Integral de las Mujeres (ADIM) resolvió por unanimidad de votos el cese de las operaciones de microfinanzas, instruir a la Junta Directiva de ADIM presentar un plan de cierre y que se constituya a la vez en Comisión Negociadora con los acreedores de ADIM y solicitar a la CONAMI la supervisión del cierre de operaciones de Microfinanzas y Cancelación de Registro de la Asociación Alternativa para el Desarrollo Integral de las Mujeres (ADIM) como Institución de Microfinanzas (IMF) ante la COANMI. Lo anterior consta en Acta numero Doscientos Treinta y Dos (232) de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación Alternativa para el Desarrollo Integral de las Mujeres (ADIM).

#### **CONSIDERANDO:**

ı

Que mediante resolución con referencia No. CD-CONAMI-010-01DIC03-2012 de fecha tres de diciembre del año dos mil doce, el Consejo Directivo de la CONAMI, autorizó el registro de "ASOCIACIÓN ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES (ADIM)", en el Registro Nacional de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas adscrito a la CONAMI como una Institución Financiera Intermediaria de Microfinanzas (IFIM), de carácter voluntaria, para que efectué todas las operaciones y goce de los privilegios establecidos en la Ley Nº 769 "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas".

#### П

Que mediante resolución con referencia CD-CONAMI-023-04SEPT30-2013 de fecha treinta de septiembre del año dos mil trece, el Consejo Directivo de la CONAMI, autorizó el registro de "ASOCIACIÓN ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES (ADIM)", en el Registro Nacional de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas adscrito a la CONAMI como una Institución de Microfinanzas (IMF), , para que efectué todas las operaciones y goce de los privilegios establecidos en la Ley Nº 769 "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas".

#### Ш

Que la Ley N° 769 "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", no establece impedimento o prohibición para la cancelación de inscripción de registro por solicitud voluntaria de una IFIM, por lo que de conformidad con el artículo 12, numeral 15 de la referida ley, corresponde a este Consejo resolver sobre la cancelación definitiva del registro de cualquier IFIM, ante el Registro Nacional de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas que lleva esta Comisión, en este caso particular sobre la solicitud de cancelación de Registro presentada por ASOCIACIÓN ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES (ADIM).

#### **POR TANTO:**

Conforme a los considerandos anteriores y con base en la atribución que le otorga el artículo 12 numeral 3 y 14 de la Ley N° 769 "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", en uso de sus facultades,

#### **RESUELVE:**

#### Primero: Cancelación de Registro.

Ordenar la cancelación definitiva de la inscripción de ASOCIACIÓN ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES (ADIM), ante el Registro Nacional de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas adscrito a la CONAMI.

#### Segundo: Inscripción de Resolución de Cancelación.

Inscríbase la presente Resolución de Cancelación de Registro de "ASOCIACIÓN ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES (ADIM)", en el Libro de Registro Nacional de IFIM que para tal efecto lleva la CONAMI.

#### Tercero: Notificación

Notifiquese la presente Resolución a quienes corresponda y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial por cuenta de la IFIM. (f) Jim Madriz Lopez, Presidente Ejecutiva (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario, (f) Flavio José Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembros Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.

# **ESTADOS FINANCIEROS**

Reg. 202I-01202 - M. 274656 - Valor C\$ 665.00

# ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO BAC, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en córdobas)

	2020	2019
Activo		
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Bancos	18,504,779	16,664,620
Equivalente de efectivo	<u> </u>	55,225,214
	18,504,779	71,889,834
Cartera a costo amortizado		
Depósitos a plazo en instituciones financieras	60,194,418	-
Rendimientos por cobrar sobre inversiones a costo amortizado	<u>324,896</u>	<u>-</u>
	60,519,314	_ _
	60,519,314	_
Cuentas y documentos por cobrar, neto	1,311,153	1,181,835
Activo material	-,,	-,,
Propiedad, planta y equipo, neto		
Mobiliario y equipos, neto	23,052	4,475
Equipos de computación, neto	44,514	27,384
	<u>67,566</u>	31.859
Otros activos	<u>9,214</u>	<u>25,946</u>
Total activos	80,412,026	73,129,474
Pasivos		
Pasivos fiscales	2,489,887	2,179,554
Impuestos diferidos	155,365	183,812
Pasivos por pagar y provisiones	1,686,868	1,779,482
Total pasivos	4,332,120	4,142,848
Patrimonio		

Fondos propios

01-06-2021	LA GACETA - DIARIO OFICIAL		99
Capital social pagado	37,500,000	, ,	
Reservas patrimoniales	6,324,081		
Resultados acumulados	32,052,872		
	<u>75,876,953</u>		
Otro resultado integral, neto	<u>202,953</u>		
Total patrimonio	<u>76,079,906</u>		
Total pasivo más patrimonio	80,412,026	73,129,474	
Cuentas contingentes			
Mercancías almacenadas			
Mercadería en depósito financiero	61,445,246	31,953,381	
Mercadería en depósito corriente	<u>38,467,470</u>	397,142,736	
	99.912,716		
Seguros y fianzas			
Seguros	692,005,910	1,111,020,728	
	<u>692,005,910</u>	1,111,020,728	
	592,093,194	681,924,611	
Cuentas de orden			
Cuentas de orden deudoras			
Certificados de depósito en circulaci	ión 61,445,246	31,953,381	
Emisores de bonos de prenda	37,556,359		
Otras cuentas de orden deudoras	_31		
	(99,001,574)	<del></del>	
	(99,001,574)	-	
	(>>,001,001,001)		

# ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO BAC, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en córdobas)

	2020	2019
Ingresos		
Ingresos por servicios operativos		
Servicios almacén financiero y corriente	7,195,363	9,541,962
	7,195,363	9,541,962
Ingresos financieros		•
Ingresos financieros por efectivo	121,978	264,310
Ingresos financieros por inversiones	2,282,597	883,260

01-06-2021	LA GACETA - DIARIO OFICIAL		99
Ingresos financieros por depósito a plazo		400,547	154,020
Ingresos financieros por emisión y mantenimien	to de títulos		
,		7,283,526	6,651,916
	_	10,088,648	7,953,506
Ingresos por efectos cambiarios		2,126,082	3,059,067
Disminución de provisión por incobrabilidad			
		2,012,943	1,599,611
Ingresos diversos		<u> </u>	41,403
Total Ingresos	=	21,423,036	22,195,549
Gastos			
Gastos por servicios operativos			
Gastos por servicios almacén financiero y corrie	ente		
·		5,369,273	8,355,732
		5,369,273	8,355,732
Gastos financieros		-	3,382
Gastos por efectos cambiarios		-	16,866
Gastos por incobrabilidad de cuentas y docur	nentos		
por cobrar		2,012,943	1,485,832
Gastos de administración		4,037,984	4,086,482
Gastos diversos		9,421	2,722
		11,429,621	13,951,016
	a renta		
		9,993,415	8,244,533
Gastos por impuesto sobre la renta	_	2,998,768	2,473,519
Resultado del ejercicio	_	6,994,647	5,771,014

# ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO BAC, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de otros resultados integrales

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

Expresado en córdobas

	2020	2019
Resultado del ejercicio	6,994,647	5,771,014
Otros resultados integrales		
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio		
Reservas para obligaciones laborales al retiro	140,904	149,029

Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otros resultados integrales

01-06-2021	LA GACETA - DIARIO OFICIAL		99
reclasifican		(42,271)	(44,709)
Otro resultado integral		98,633	104,320
Total resultados integrales		7,093,280	5,875,334

# ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO BAC, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en córdobas)

	Capital suscrito	Capital so-	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Fondos propios	Otro resultado integral	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2018	37,500,000	37,500,000	4,409,232	21,202,060	63,111,292	-	63,111,292
Resultado del ejercicio	-	-	-	5,771,014	5,771,014	-	5,771,014
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	104,320	104,320
Total resultados integrales		-	•	5,771,014	5,771,014	104,320	5,875,334
Otras transacciones del patrimonio				-			
Traslado de los resultados acumulados a reserva legal		_	865,652	(865,652)		-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	37,500,000	37,500,000	5,274,884	26,107,422	68,882,306	104,320	68,986,626
Resultado del ejercicio	-	-	-	6,994,647	6,994,647	-	6,994,647
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	98,633	98,633
Total resultados integrales	-	-	-	6,994,647	6,994,647	98,633	7,093,280
Otras transacciones del patrimonio							
Traslado de los resultados acumulados a reserva legal		-	1,049,197	(1,049,197)	-	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2020	37,500,000	37,500,000	6,324,081	32,052,872	75,876,953	202,953	76,079,906

<sup>(</sup>f) Alberto Andino, Gerente General. (f) Lidilia García Rodríguez, Vicegerente de Contabilidad.

# ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO BAC, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en córdobas)

	2020	2019
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Resultado del ejercicio	6,994,647	5,771,014
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación		
Provisiones para cuentas y documentos por cobrar	•	(113,779)
Ingresos por intereses	(2,805,122)	(1,301,590)
Depreciación	43,513	36,603
Gasto por impuesto sobre la renta	2,998,768	2,473,519
Total ajustes	237,159	1,094,753
(Aumento) disminución neto de los activos de operación		
Cuentas y documentos por cobrar	(129,318)	1,790,310
Otros activos	16,732	(19,681)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación		
Provisiones	93,377	130,489
Otros pasivos	4,123	41,302
Total efectivo provisto por actividades de operación	7,216,720	8,808,187
Pagos por impuesto sobre la renta	(2,808,363)	(857,585)
Cobros por intereses		
Intereses cobrados	2,480,226	1,301,590
Efectivo neto provisto por actividades de operación	6,888,583	9,252,192
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos		
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	(80,411,375)	(13,800,356)
Adquisición de activos materiales	(79,220)	(29,237)
Cobros		
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	20,216,957	13,800,356
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(60,273,638)	(29,237)
(Disminución) aumento del efectivo y equivalentes de efectivo	(53,385,055)	9,222,955

01-06-2021	LA GACETA - DIARIO OFICIAL		99
Efectivo y equivalentes de efectivo al inici	o del ejercicio	71,889,834	62,666,879
Total efectivo y equivalentes de efectivo al	final del ejercicio	18,504,779	71,889,834

# ESTADOS FINANCIEROS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO BAC, S.A.

Estos estados financieros fueron auditados por la firma KPMG, S.A. La opinión de los auditores independientes con los estados financieros y sus notas fueron conocidos, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentran disponibles en su totalidad en la siguiente página Web: www.baccredomatic.com. En esta página Web también está disponible, en su totalidad, el informe sobre los estados financieros auditados consolidados del Grupo.

(f) Lidilia García Rodríguez, Vicegerente de Contabilidad.

Reg. 2021-01201 - M. 274770 - Valor C\$ 665.00

#### BAC VALORES DE NICARAGUA, PUESTO DE BOLSA, S. A.

(Managua, Nicaragua)
Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2020
(Expresado en córdobas)

	2020	2019
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Moneda nacional		
Caja	-	3,000
Instituciones financieras	9,295,628	53,190
	9,295,628	56,190
Moneda extranjera	<del></del>	
Instituciones financieras	-	6,415,690
	-	6,415,690
	9,295,628	6,471,880
Inversiones a costo amortizado, neto		
		7,388,852
	<u> </u>	7,388,852
Cuentas por cobrar, neto	-	3,960
Activo material	-	16,233
Activos fiscales	-	58,654
Otros activos		51,438
Total activos	9,295,628	13,991,017

01-06-2021	LA GACETA - DIARIO OFICIAL		99
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Cuentas por pagar			284,836
		<del></del>	284,836
Pasivos fiscales		-	222,013
Otras cuentas por pagar y provisiones		_	1,256,116
Total pasivos			1,762,965
Patrimonio			
Fondos propios			
Capital social pagado		3,700,000	3,700,000
Reservas patrimoniales		1,784,574	1,784,574
Resultados acumulados		3,811,054	6,678,683
		9,295,628	12,163,25
Otro resultado integral, neto		<u> </u>	64,795
Fotal patrimonio		9,295,628	12,228,05
Fotal pasivo más patrimonio		9,295,628	13,991,01
Cuentas contingentes		-	•
Cuentas de orden			381,417,63
f) Jorge Riguero Recalde, Gerente Gener	al. (f) Lidilia García Rodríguez, Vicegerente de Contabilid	lad.	
BAC VALORES DE NICARAGUA, PUE	STO DE BOLSA, S. A.		
Managua, Nicaragua)			
Estado de resultados			
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2	020		
Expresado en córdobas)			

	2020	2019
Ingresos financieros		
ngresos por operaciones bursátiles	843,844	2,112,729
ngresos financieros por efectivo	18,701	54,590
ingresos financieros por inversiones	221,204	427,461
Margen financiero antes de mantenimiento de valor	1,083,749	2,594,780
Ajustes netos por mantenimiento de valor	7,374	32,958
Margen financiero, bruto	1,091,123	2,627,738
ngresos operativos, netos	352,176	621,555

01-06-2021	LA GACETA - DIARIO OFICIAL		99
Resultado después de ingresos y gastos operativos		1,443,299	3,249,293
Ajustes netos por diferencial cambiario		176,047	617,474
Resultado después de diferencial cambiario		1,619,346	3,866,767
Gastos de administración		(4,413,939)	(4,796,670)
Resultados de operaciones antes de impuestos y cont	ribuciones por leyes especiales	(2,794,593)	(929,903)
Contribuciones por leyes especiales		(12,167)	(34,886)
Gastos por impuesto sobre la renta		(60,869)	(15,607)
Resultados del ejercicio		(2,867,629)	(980,396)

(f) Jorge Riguero Recalde, Gerente General. (f) Lidilia García Rodríguez, Vicegerente de Contabilidad.

# BAC VALORES DE NICARAGUA, PUESTO DE BOLSA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en córdobas)

	2020	2019		
Resultado del ejercicio	(2,867,629)	(980,396)		
Otro resultado integral				
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio				
Reservas para obligaciones laborales al retiro				
Resultados por valoración	(92,565)	92,565		
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral				
Impuesto a las ganancias relacionadas con partidas				
que no se reclasifican	27,770	(27,770)		
Total otro resultado integral	(64,795)	64,795		
Total resultados integrales	(2,932,424)	(915,601)		

(f) Jorge Riguero Recalde, Gerente General. (f) Lidilia García Rodríguez, Vicegerente de Contabilidad.

# BAC VALORES DE NICARAGUA, PUESTO DE BOLSA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en córdobas)

	Capital suscrito	Capital social pagado	Reservas pa- trimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otros resultados integrales	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2018	3,700,000	3,700,000	1,784,574	7,659,079	13,143,653	-	13,143,653
Resultado del ejercicio	•	-	-	(980,396)	(980,396)	-	(980,396)
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	64,795	64,795
Total resultados integrales	-		-	(980,396)	(980,396)	64,795	(915,601)
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	3,700,000	3,700,000	1,784,574	6,678,683	12,163,257	64,795	12,228,052
Resultado del ejercicio	-	-	•	(2,867,629)	(2,867,629)		(2,867,629)
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	(64,795)	(64,795)
Total resultados integrales	-	-	-	(2,867,629)	(2,867,629)	(64,795)	(2,932,424)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	3,700,000	3,700,000	1,784,574	3,811,054	9,295,628	-	9,295,628

(f) Jorge Riguero Recalde, Gerente General. (f) Lidilia García Rodríguez, Vicegerente de Contabilidad.

# BAC VALORES DE NICARAGUA, PUESTO DE BOLSA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en córdobas)

	2020	2019
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Resultados del ejercicio	(2,867,629)	(980,396)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación		
Ingresos por intereses	(1,083,749)	(2,594,780)
Depreciaciones	16,233	9,337
Gastos por impuesto sobre la renta	60,869	15,607
Total ajustes	(1,006,647)	(2,569,836)
(Aumento) disminución neto de los activos de operación		
Cuentas por cobrar	3,960	55,150

01-06-2021 LA GACETA - DIARIO OFICIAL	,	99
Otros activos	51,438	1,186
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación		
Provisiones	(1,348,681)	28,846
Otros pasivos	(386,395)	(8,901,398)
Total efectivo utilizado en actividades de operación	(5,553,954)	(12,366,448
Pagos por impuesto sobre la renta	(94,899)	(371,769)
Intereses cobrados	1,361,824	2,508,905
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(4,287,029)	(10,229,312
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos		
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	(00.310)	(7 363 663
Adquisición de activos materiales	(88,219)	(7,263,667) (8,821)
Cobros		. ,
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	7,198,996	7,036,480
	7,170,770	7,030,480
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversión	7,110,777	(236,008)
	7,110,777	(230,000)
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	2,823,748	(10,465,320
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	6,471,880	16,937,200
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	9,295,628	6,471,880
(f) Jorge Riguero Recalde, Gerente General. (f) Lidilia García Rodríguez, Vicegerente de Contab		
BAC VALORES DE NICARAGUA, PUESTO DE BOLSA, S. A. (Managua, Nicaragua)		
Estado de cuentas de orden		
Al 31 de diciembre de 2020		
(Expresado en córdobas)		
	···	
	2020	2019
Cuentas de orden deudoras		381,417,631
	<del></del>	
Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta de terceros	<u> -</u>	374,315,011
Instrumentos de deuda gubernamental	<del>-</del>	338,101,635

01-06-2021	LA GACETA - DIARIO OFICIAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	99
Instrumentos de deuda de instituciones finan	cieras	-	275,073
Instrumentos de deuda de empresas privadas		35,938,303	
Instrumentos en poder de otras institucion	es por cuenta propia		335,000
Instrumentos de deuda de instituciones finan-		335,000	
Instrumentos en poder del puesto de bolsa	por cuenta propia		6,767,620
Instrumentos de deuda de instituciones finan	cieras		6,767,620

(f) Jorge Riguero Recalde, Gerente General. (f) Lidilia García Rodríguez, Vicegerente de Contabilidad.

#### ESTADOS FINANCIEROS BAC VALORES DE NICARAGUA, PUESTO DE BOLSA, S.A.

Estos estados financieros fueron auditados por la firma KPMG, S.A. La opinión de los auditores independientes con los estados financieros y sus notas fueron conocidos, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentran disponibles en su totalidad en la siguiente página Web: <a href="www.baccredomatic.com">www.baccredomatic.com</a>. En esta página Web también está disponible, en su totalidad, el informe sobre los estados financieros auditados consolidados del Grupo.

(f) Lidilia García Rodríguez, Vicegerente de Contabilidad.

# SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2021-1812 - M. 71228854 - Valor C\$ 95.00

#### **CONVOCATORIA**

Por este medio se cita a todos los accionistas de GRUPO SANTA MONICA, SOCIEDAD ANONIMA (la "Sociedad") a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Fecha: 18 de Junio de 2021

Hora: 10:00 A.M.

Lugar: Oficinas de la Sociedad ubicadas en Módulo L-4 de Camino de Oriente en Managua, Nicaragua.

#### **AGENDA**

Primero: Elección de Miembros de la Junta Directiva

Segundo: Elección del Vigilante

Managua, 22 de Mayo del Año 2021. (f) Eduardo Chamorro Coronel, Presidente Grupo Santa Mónica S.A.

Reg. 2021-1813 - M. 71228925 - Valor C\$ 95.00

#### **CONVOCATORIA**

Por este medio se cita a todos los accionistas de LA REDONDA-AL- MAR, SOCIEDAD ANONIMA (la "Sociedad") a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Fecha: 18 de Junio de 2021

Hora: 11:00 A.M.

Lugar: Oficinas de la Sociedad ubicadas en Módulo L-4 de Camino de Oriente en Managua, Nicaragua.

#### **AGENDA**

Primero: Elección de Miembros de la Junta Directiva

Segundo: Elección del Vigilante

Managua, 22 de Mayo del Año 2021. (f) Eduardo Chamorro Coronel, Presidente LA REDONDA-AL-MAR S. A.

# SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-01733 - M. 70864283 - Valor C\$ 435.00

#### **EDICTO**

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL, ORALIDAD Y FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY. MASATEPE, CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MILVEINTIUNO. LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

El Licenciado Manuel Antonio Ortiz Hernández, mayor de edad, casado, abogado y notario público, identificado con cedula de identidad número 408-200657-0001U, Carne de la CSJ 8062, de este domicilio que sita del Colegio María Auxiliadora dos 2 1/2 C. al Norte, en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora Sirila Julia C.I Nº 408-281063-0002G y Paulina Petronila C.I Nº 408-070667-0000L ambas de apellidos Sevilla Mercado, mayores de edad, solteras, amas de casa y de este domicilio que sita en Comarca El Arenal capilla nuestra señora de Fátima 100vrs al norte, solicita se le declare a sus mandantes herederas universal de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre el causante Felicitos Sevilla Mercado (q.e.p.d) consistentes en lote de terreno rurales ubicados en Masatepe en Comarca El Arenal: 1) identificado como Lote N° 2 ubicado en la parte central de la finca en su rumbo Oeste con una extensión de (1,616.7815 m2) equivalente a (2.293.3071 v2) con los siguientes linderos y medidas: Norte, Auxiliadora Alemán y Eugenio Sevilla, mide en este rumbo en línea inclinada y recta, cuarenta y cinco punto veinte varas; Sur con Lote N° 1 del comunero Eugenio Sevilla Mercado, mide en este rumbo en línea inclinada y recta, (37.30 v) Este, con lote adjudicado al comunero María Máxima Sevilla, mide en línea recta e inclinada 54.82v, y Oeste José García García, callejón comunero en medio, 34.90v la que se encuentra debidamente inscrita a su nombre bajo Finca N° (48,269) Tomo: Doscientos cuarenta y uno (CCXLI) Folio: (22), Asiento (1°) en el Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales del registro Público de Masava. El segundo lote de terreno identificado como Lote Nº 6, ubicado en el rumbo Noreste de la propiedad con una extensión de (4,811.5490m2) equivalentes a (8,921 v2) con las siguientes medidas y linderos: Norte: Felipe García camino público en medio, (30.80vrs) en línea recta; Sur: con lote Nº 7 que se le adjudicara a comunera Adelaida Sevilla Mercado mide en este rumbo en línea recta (25.30vrs) Este: Marciano Sevilla y Jesús Rosales, mide en línea recta e irregular (167.57vrs) Oeste: con lote Nº 5 que se le adjudicara a Adelaida Sevilla Mercado mide en este rumbo en línea recta e irregular (167.83vrs) la que se encuentra debidamente inscrita a su nombre bajo Finca N° (48,270) Tomo: Doscientos cuarenta y uno (CCXLI) Folio (25) Asiento (1°) Libro de Propiedades sección de derechos reales del registro público de Masaya.. Publíquese por edictos tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado

dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Distrito Civil de la ciudad de Masatepe, el veintitrés de Febrero del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Julio Cesar Sánchez-Sánchez Juez de Distrito Civil Masatepe.

3-2

Reg. 2021-01734 - M. 70884769 - Valor C\$ 435.00

ASUNTO N °: 000123-ORR2-2021-CO

#### **EDICTO**

JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE RIVAS CIRCUNSCRIPCIÓN SUR. VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS ONCE Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA.-

1.- Se tiene por subsanado el escrito de demanda que ha promovido el Licenciado Kriguer Alberto Artola Narváez, quien se identifica con carné CSJ No. 18,265, Delegado de la Defensoría Pública de Rivas, actuando en calidad de Asistente Jurídico del señor Elvin Avilés Guzmán, en el proceso de Nulidad Absoluta de Instrumento Público (Testamento Abierto). 2.- Siendo que los demandados señores YONI GUADAMUZ, NEREYDA GUADAMUZ, DEBORA GUADAMUZ, ESTELA DEL CARMEN JUAREZ BARRERA, JOSE GABRIEL AMADOR JUAREZ, y DAMARIS AVILES, todos mayores de edad y de otras generales de ley desconocidas, tienen domicilio desconocido, a solicitud de parte y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 152 CPCN, procédase a efectuar la comunicación procesal por edictos. Los que deberán publicarse en La Gaceta Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de parte interesada, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurran personalmente o por medio de apoderada o apoderado a hacer uso de sus derechos, de conformidad al art. 405 párrafo segundo CPCN. Agréguese a las presentes diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones. 3.- Se le previene al Lic. Kriguer Alberto Artola Narváez, en su carácter en que actúa que una vez notificada esta providencia, se presente a la Oficina de Atención al Público (OAP), para que retire el edicto correspondiente. 4.- Se le hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifiquese. (f) ilegible. Jueza. (f) ilegible. Sria. Dado en la ciudad de Rivas, a las ocho y cuarenta y cuatro minutos de la mañana del veintisiete de Abril de dos mil veintiuno. (f) DRA. YESSICA CONCEPCIÓN CASTRO BONILLA, Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. (f) Sria. JOMAJIMO.

3-2

Reg. 2021-01735 - M. 70865029 - Valor C\$ 285.00

# **EDICTO**

JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NANDAIME. RAMA CIVIL. LAS ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA DEL CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

EDWING ALEXANDER LOÁISIGA LÓPEZ, mayor de edad, casado, obrero, cédula de identidad N° 202-080590-0001A y domiciliado en Nandaime; solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejare su madre ESPERANZA DEL SOCORRO LÓPEZ TAMARIZ.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalos de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NANDAIME, a las once y cincuenta de la mañana del catorce de mayo del dos mil veintiuno. (f) Jaime H. Aguilar Ney Juez. (f) Carlos M López Delgado, Secretario.

3-2

Reg. 2021-01666 - M. 70354751 - Valor C\$ 870.00

ASUNTO Nº : 000196-ORT1-2021-CO

#### **EDICTO**

Número de Asunto: 000196-ORT1-2021-CO Número de Asunto Principal: 000196-ORT1-2021-CO Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Primero Distrito Civil (Oralidad) Carazo Circunscripción Oriental. Veintinueve de abril de dos mil veintiuno. Las diez y treinta y uno minutos de la mañana

Por cuanto el señor Boanerges Antonio Espinoza, junto con sus hermanos la señora Xiomara de la Concepción Espinoza con cédula de identidad numero 042- 110472-0002R, y Marlon Marcelino Espinoza, 042-040861-0001L con su Apoderado General Judicial Lic: Leonel García Sánchez expresa que la señora, Urania del Socorro Espinoza(Q.E.P.D) dejo nueve propiedades y por estar incoada en este despacho judicial solicita: demanda de Declaratoria de Heredero. De todos los bienes, Derecho acciones y obligaciones que en vida dejara su señora madre la señora Urania del Socorro Espinoza (Q.E.P.D).

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber que: la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutiva dice: propiedad urbana situada al poniente de esta ciudad de Diriamba, específicamente en el kilómetro cuarenta y cuatro de la carretera conduce al balneario la boquita bien inmueble compuesto de un solar y casa, que mide ocho varas de frente de oriente a poniente (8vrs) y por cuarenta varas de fondo de norte a sur (40vrs) Ubicada dentro los siguiente linderos: Norte; René Silva Arias, Sur: Carretera que conduce al balneario la

Boquita; Oriente: Demetrio López Cades y Lidia Corrales de López, Poniente: Maria Castillo y Pared medianera de por medio, misma que se encuentra inscrita bajo; Tomo: 300, Folio: 157, Asienio; 19, y en Tomo: 399, Folio: 212, Finca: 7265, Sección de derechos Reales, Libro de propiedades del Registro y Mercantil del Departamento de Carazo. 2.-propiedad urbana situada en esta ciudad de Diriamba, compuesta de un solar y casa, con un area de doscientos diecisiwte punto dieciséis metro cuadrados (217.16mts2,) ubicada dentro los siguientes linderos: Norte: Dinorah Parrales Parrales, Sur: Yolanda Acevedo, Este: calle publica, Oeste; Martha Luz Bermudez Gonzalez, misma que no se encuentra inscrita pero si su antecedente; Tomo: 588, Folio: 157 y 158, Asiento: Primero (1) Finca: 39047, sección de derechos reales, libro de propiedad del Registro Publico y mercantil del Departamento de carazo, Escritura publica numero doscientos setenta y siete, otorgada en la ciudad de Diriamba, a las nueve de la mañana del dia dos de diciembre del año mil novecientos noventa y uno ante los oficios del notario Antonio Echaverry Mendieta, con una medida de: veintisiete metros y setenta centímetros : de norte a sur (27.70)por veintiocho metros y ochenta centímetros de oriente a poniente (28.80)ubicada dentro los siguiente linderos. Norte calle en medio sucesores de José Hernández, Sur . María . V. de Flores, ORIENTE: SUCESION DE Joel Gutiérrez, Poniente <. Calle en medio , predio de narciso Hernández, Inscrita en Tomo: 228, Folio .1-15, Asiento 3ºFinca 1693, sección de derechos reales, libro de propiedades del registro publico y mercantil del Departamento de carazo. Escritura publica numero ciento noventa y ocho (198)otorgada en la ciudad de jinortepe, alas tres de la tarde del dia veintitrés de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del notario Duilio Héctor Ambroi Román, CON UN AREA: de novecientas diecinueve punto treinta y cinco varas cuadradas (919.35vrs2)ubicada dentro los siguientes linderos Norte.:callejón publico que conduce al rio la flor, SurAdela Mendieta, Este: Urania EspinozaFierro, Oeste, Resto de la propiedad, inscrita en Tomo: 432. Folio: 154, Asiento, 1°, Finca 41192, sección de derechos reales, libro de propiedades del Registro Publico y Mercantil del Departamento de carazo .Escritura publica numero ciento setenta y ocho (178)otorgada en la ciudad de Diriamba, a las diez de la mañana del dia veintinueve de julio del año mil novecientos noventa y dos, ante los oficios del Notario, Antonio Echaverry Mendieta, con un área de cinco manzanas (5mnzs), ubicada dentro los siguientes linderos, Norte: solar de simón Baltodano, Sur: calle,, Este: solar y casa de Josefa Baltodano de Bermúdez, Oeste: Solar y casa de Carlos Briseño, según saneamiento Registral, Inscrita en Tomo; 780, Pagina 251, Asiento, 7º Finca: 50-9, sección de derechos reales, libro de propiedades del Registro Publico y mercantil del Departamento de carazo. Escritura publica numero cuarenta y cuatro (44), otorgada en la ciudad de Diriamba, a las ocho de la mañana del dia veintiséis de enero del año mil novecientos noventa y nueve, ante los oficios del Notario, Elio Antonio Aguilar Muñoz, con un area de seiscientos setenta y cinco punto trece metros cuadrados (675.13mtrs2), ubicada dentro los siguientes linderos Norte.: Callejón al rio, Sur: Resto de la propiedad, Este: Urania Espinoza, Oeste: Camino público, inscrita en Tomo: 442, Folio: 173, Asiento: 1º Finca: 31417, sección de

derechos reales, libro de propiedades del Registro publico y mercantil del Departamento de carazo. Escritura numero Ochenta y Siete(87)otorgada en la ciudad de Diriamba, a las ocho de la mañana del dia veinte de Agosto del año mil novecientos noventa y nueve, ante los oficios del Notario .Ubicada dentro los siguientes linderos: Norte. Terrenos de la cofradía de Natividad de Diriamba, , Sur; terrenos del difunto presbítero Beningno Matus, Este, casa, terreno de San José de los Acevedo y santa Rosa de Parrales, Oeste, Mar Pacifico, por sanamiento Registral inscrita en Tomo: 782, Pagina: 31 Asiento 52, Finca: 67-1, sección de derechos reales, Libro de propiedades del Registro publico y mercantil del Departamento de carazo. Escritura numero 58 otorgada en la ciudad de Diriamba, a las diez de la mañana del dia tres de abril del año mil novecientos noventa y ocho. ante los oficios del Notario, Elio Antonio Aguilar Muñoz, con un area de Novecientos treinta y dos punto treinta metros cuadrados (932,.30mtrs2)ubicada dentro los siguientes linderos: Norte, Resto de la propiedad Sur: Miriam Molina Oriente: Callejos que conduce Al Rio la Flor, Poniente Callejón que conduce al Rio la flor, inscrita en Tomo: 372, Folios, - 112, Asiento 3º Finca 20,082, sección de derechos Reales, libro de propiedades del Registro publico y mercantil del Departamento de Carazo, Y vehículo Automóvil, marca Flyundai, modelo: Tucson, color, Gris, Tipo: ST/Wagón, Motor: G4NAFU113746, chasis KMHJ2813BGU118148, AÑO2016, combustible: gasolina: Placa: CZ12813, GRAVAMEN: ninguno.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte intensada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (f) Dr. EDUARDO JOSÉ LEIVA AYÓN Juzgado Primero Distrito Civil (oralidad) Carazo Circunscripción Oriental (f) Lic: Oscar Santiago Muñoz Pérez Secretario judicial tramitador. OSSAMUPE.

3-3

Reg. 2021-01667 - M. 70359175 - Valor C\$ 285.00

#### **EDICTO**

Los señores, Anner Rizo Gonzalez, Mayor de edad, soltero, agricultor, con cédula de Identidad ciudadana número: 161-150384-0000V, Rogelio Rizo Gonzalez, mayor de edad, soltero, agricultor, con cedula de identidad Numero 166-290891-0001J, Salvador de Jesus Rizo Gonzalez, Mayor de Edad, soltero, agricultor, con cédula de identidad ciudadana número: 166-241289-0000J, todos de este domicilio, Comunidad el Espinito, solicitan ser declarados herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre la señora Petronila González Avilez (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con Intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Único de San Nicolás, dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en Juzgado local único de San Nicolás, departamento

de Estelí, a las ocho y treinta minutos de la mañana del día cinco de Mayo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Elder Antonio Moreno Valverde, Juez Local Único de San Nicolás de Oriente. (f) Lic. Maribel Vásquez Vásquez Secretaria judicial.

3-3

Reg. 2021-01774 - M. 71125011 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CÍTESE a JAMES ALBERTO ALVAREZ CANELO por medio de edictos publicados por tres días, con intervalos de dos días en diario de circulación nacional, a que comparezca en término de ley después de publicados dichos edictos, a este Despacho Judicial, a estar a derecho en el proceso de Familia, Expediente 000783-ORM8-2020-FM, incoado en el Juzgado Distrito de Familia del Municipio de Ciudad Sandino, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado, se le nombrará Defensor Público. quien ejercerá su representación, de conformidad al Arto. 176 C.F.- Dado en el Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino Circunscripción Managua, a las diez y treinta y nueve minutos de la mañana, del seis de mayo de dos mil veintiuno. (f) JUEZ DR. JAIRO FRANCISCO LOPEZ GALLO. Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino, Circunscripción Managua. (f) Lic. Alejandro Josías Vanegas Muñoz. Secretario Judicial. ALJOVAMU.

3-2

Reg.2021-01617 - M. 70277212 - Valor C\$ 435.00

#### **EDICTO**

JUZGADO LOCAL CIVIL Y DE FAMILIA. EL VIEJO, LAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ha sido presentada por Nicaragua Sugar Estates Limited, representado por Lic. Leana Mercedes Reyes, mayor de edad, soltera, Abogado y Notario Público, identificado con cédula numero 085-200472-0001H y carnet de Abogado 4138, quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial, solicita Mensura Judicial, siendo que los colindantes Lotificación Santa Maria es de domicilio desconocido, Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil y de Familia del municipio de El Viejo, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día veintinueve de Abril del año dos mil veinte. (f) Dra. Icceel Zeledon Gutierrez Juez Local Civil y de Familia, El Viejo (f) Lic. David Alberto Tooth Montenegro Secretario Judicial

Reg.2021-01618 - M. 70277171 - Valor C\$ 435.00

#### **EDICTO**

JUZGADO LOCAL CIVIL Y DE FAMILIA, EL VIEJO, LAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ha sido presentada por Nicaragua Sugar Estates Limited, representado por Lic. Leana Mercedes Reyes, mayor de edad, soltera, Abogado y Notario Público, identificado con cédula numero 085-200472-0001H y carnet de Abogado 4138, quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial, solicita Mensura Judicial, siendo que los colindantes Beatriz Victoria Rosales Herrera es de domicilio desconocido, Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil y de Familia del municipio de El Viejo, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día veintinueve de abril del año dos mil veinte. (f) Dra. Icceel Zeledon Gutierrez Juez Local Civil y de Familia, El Viejo (f) Lic. David Alberto Tooth Montenegro Secretario Judicial

3-3

Reg. 2021-01808 - M. 71297662 - Valor C\$ 435.00

#### **EDICTO**

# JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.

La Dra. Carolina Jerónima Huembes Plata, mayor de edad, casada, Abogada y Notario Público de este domicilio, quien se identificó con cédula de identidad NO. 401-300964-0007H y carnet C.S.J 9204, quien actúa en calidad de apoderada general Judicial de la señora OLGA ROSA NOGUERA ABAUNZA, mayor de edad, soltera, Ama de Casa, portadora con cédula de identidad número: 401-180845-0001W, del domicilio de Masaya, Solicita ser declarada Heredera del bien inmueble que al fallecer dejara el causante JOSE LEONEL SANCHEZ ROMERO (Q.E.P.D), Solicita ser declarada Heredera del bien Inmueble: bien inmueble inscrito bajo finca N0.,1,999 Tomo N0.CXCI, Folio: 219, Asiento 8°, Ubicada De la Cruz Roja, dos cuadras al Oeste; o Bien, PALI Central una Cuadra al Sur, Masaya, el predio tiene un área de Cuatrocientos sesenta y cuatro punto noventa metros cuadrados (464.90 Mts2) y cuenta en toda la línea de Oriente Diecinueve Varas (19 Varas ) y en la del Norte Treinta Varas (30 Varas), dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle en medio, SUR: Propiedad que fue de doña Lidia Cabezas de Abaunza, Oriente: Calle en medio, Orlando Cabrera y Poniente; Rosana Romero. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación

nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las Diez de la mañana del veinte de Mayo del año dos mil Veintiuno. (F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA., JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (F) ULRYCHT RAF.BONILLA VIVAS, SECRETARIO JUDICIAL.

3-1

Reg. 2021-01809 - M. 71297758 - Valor C\$ 435.00

#### **EDICTO**

# <u>JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD</u> <u>DE LA CIUDAD DE MASAYA.</u>

La Dra, Carolina Jerónima Huembes Plata, mayor de edad, casada, Abogada y Notario Público de este domicilio, quien se identificó con cédula de identidad No. 401-300964-0007H y carnet C.S.J 9204, quien actúa en calidad de apoderada general Judicial de los señores JUANA MILAGRO OQUEL MUÑOZ mayor de edad, casada, Ama de Casa, portadora con cédula de identidad número: 401-140364-0008K del domicilio de Masaya; MARIA SOLEDAD OQUEL MUÑOZ, casada, Ama de Casa, con cédula de identidad número 401-180163-0003F, del domicilio de Masaya; ALMA NYDIA OQUEL MUÑOZ, casada, abogada y Notario, identificada con cédula de identidad número 401-280468-0003U y del domicilio de Masaya y EDUARDO MARTIN OQUEL, soltero. Ejecutivo de Ventas, identificado con Pasaporte de los Estados Unidos de América Número 488375716, con domicilio en los Estados Unidos de América; Solicitan ser declarados Herederos del bien inmueble que al fallecer dejara el causante EDGARD OQUEL GONZALEZ (Q.E.P.D), Solicitan ser declarados Herederos del bien Inmueble: bien inmueble inscrito bajo finca No., 30, 107, Tomo No. CCCLXV Folio: 20, Asiento 1º, Ubicada en el Barrio San Jerónimo, Frente a la parte Occidental del Parque San Jerónimo, Masaya, el predio tiene un área de Doscientos Cuarenta punto Ochenta y cuatro Metros Cuadrados (240.84 Mts 2), con los siguientes linderos y medidas particulares: NORTE: treinta y ocho varas y media, calle en medio, José Delgadillo León y Celina Flores Calero; SUR: Treinta y Ocho Varas y media (38.5Vrs) resto de la Propiedad; Oriente: Diez varas, Calle en medio Parque San Jerónimo y Poniente; Diez Varas, resto de la Propiedad. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las once y cuarenta de la mañana del veinte de Mayo del año dos mil Veintiuno. (F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA., JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (F) ULRYCHT RAF.BONILLA VIVAS, SECRETARIO JUDICIAL.

3-1

Reg. 2021-01810 - M. 71299625 - Valor C\$ 285.00

#### **EDICTO**

La señora Alba del Socorro Mendoza Flores, mayor de edad, casada, modista, de este domicilio y se identifica con cédula número 001-050444-0005V, solicita ser declarada heredera sobre los Bienes Derechos y Acciones que al morir dejara la señora Erlinda Flores de Mendoza también conocida socialmente Diega Erlinda Mendoza Flores (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las siete y cuarenta y dos minutos de la mañana del trece de mayo de dos mil veintiuno. (f) Juez Javier Aguirre Aragon, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (F) IRRADIZA ASUNTO: 002495ORM42021CO.

3-1

Reg. 2021-01811 - M. 71250177 - Valor C\$ 285.00

#### **EDICTO**

Número de Asunto: 000502-ORR1-2021-CO Número de Asunto Principal: 000502-ORR1-2021-CO Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Diez de mayo de dos mil veintiuno. Las once de la mañana.-

Las señoras María Soledad Tercero y Claudia Auxiliadora Pérez Tercero, solicitan ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la causante Margarita Domitila Tercero (Q.E.P.D) y en especial de un lote de terreno ubicado en la Comarca el Pochote, identificado como lote Nº 19, manzana 2, compuesto de una área de (260 mts2), debidamente inscrito bajo el número de finca: 518-TU, folio: 128-134, tomo: X-TU, asiento: 1, desmembración de finca Nº 40145, tomo 699, folio 297, en el Libro de Propiedades, sección de Derechos Reales, del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Granada. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las once de la mañana del diez de mayo de dos mil veintiuno. (f) Juez. Secretario. MALUMEPE.

Reg. 2021-01549 - M. 69950915 - Valor C\$ 870.00

# **CERTIFICACIÓN**

El suscrito Juez del Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, CERTIFICA: La sentencia debidamente copiada bajo el numero: 42/2021, Folios: 161/162, Tomo: 1-2021, del libro que lleva el Juzgado Quinto de Distrito Civil Oral de la Circunscripción Managua en el presente año, dictada dentro del proceso identificado con numero de asunto: 005230-ORM4-2020-CO, con acción de Cancelación y Reposición de titulo valor, presentada por la Licenciada SORAIDA CAROLINA SALGADO OROZCO en su calidad de Apoderada General Judicial del señor ANIBAL LANUZA RODRIGUEZ, la que integra y literalmente dice: Yo, JAVIER AGUIRRE ARAGON, Juez Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias, del proceso de cancelación y reposición de titulo valor solicitado por la Licenciada SORAIDA CAROLINA SALGADO OROZCO en su calidad de Apoderada General Judicial del señor ANIBAL LANUZA RODRIGUEZ, dicto sentencia definitiva como en derecho corresponde. Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Cinco de mayo de dos mil veintiuno. Las nueve y cincuenta y siete minutos de la mañana.- ANTECEDENTES DE HECHOS: 1.- Ha sido presentada solicitud de acto de jurisdicción voluntaria, por la Licenciada SORAIDA CAROLINA SALGADO OROZCO, mayor de edad, soltera, abogada y notario público, de este domicilio, cédula de identidad 001-240975-0083L, y carné 20151, quien actúa en su calidad de Apoderada General Judicial del señor ANÍBAL LANUZA RODRÍGUEZ, mayor de edad, casado, licenciado en Ciencias de la Educación, en su calidad de Presidente y Rector de la Universidad Jean Jacques Rousseau (UNIJJAR), de este domicilio, con cédula identidad 165-080844-0000A, calidad que acredita conforme el Testimonio de Escritura Pública número ciento dos (102) Poder General Judicial autorizado en esta ciudad de Managua a las siete de la mañana, del día siete de noviembre del año dos mil diecisiete, ante los oficios notariales del licenciado Claudio Antonio Araica González, 2.- Expuso la Licenciada SORAIDA CAROLINA SALGADO OROZCO, que su representado ANÍBAL LANUZA RODRÍGUEZ, es poseedor de un Certificado de Depósito a Plazo Fijo en Dólares, emitido por el BANCO DE FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA, (BDF) SUCURSAL LA VIRGEN, con la siguiente numeración 7060351747, por un monto de: Veintiocho mil cincuenta y cinco dólares con sesenta y un centavo de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (U\$28,055.61), certificado que apertura su mandante de manera individual a título personal, sigue exponiendo la solicitante que en fecha once de agosto del año dos mil veinte, su mandante extravió el certificado a plazo fijo emitido por el BANCO DE FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA, (BDF) con la numeración 7060351747, por lo que al comprobar su mandante que dicho certificado se la había extraviado procedió a dirigir una carta a la institución **BANCO** DE FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA, informándoles que el cenificado de depósito con la numeración 7060351747, se le había extraviado y

por ende procedería a comparecer a la vía judicial a solicitar su reposición. 3.- Es por lo anteriormente manifestado que la solicitante comparece ante esta autoridad a pedir la Cancelación y Reposición del Certificado a Plazo fijo número 7060351747, por el valor de: Veintiocho mil cincuenta y cinco dólares con sesenta y un centavo de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (U\$28,055.61), emitido por el BANCO DE FINANZAS. SOCIEDAD ANONIMA, (BDF) SUCURSAL LA VIRGEN. 4.- presenta como medio de pruebas las siguientes documentales: 1) Copia simple del Reglamento del Certificado de depósito a Plazo Fijo persona natural, 2) Copia simple de carta dirigida al Banco de Finanzas en la cual se le pone conocimiento del extravío del certifico a plazo fijo, en la cual se refleja el sello de recibido de dicha institución. 5.- Por auto dictado el trece de octubre de dos mil veinte, a las diez y nueve minutos de la mañana, se le otorgó intervención de ley a la licenciada SORAIDA CAROLINA SALGADO, y se procedió a dar trámite a la presente solicitud admitiendo la misma y mandando a oír al Banco de Finanzas, Sociedad Anónima, denominado BDF, SUCURSAL LA VIRGEN; emisor del certificado de depósito a plazo fijo No. 7060351747, para que dentro del término de tres días, expresara lo que tuviera a bien, dicho auto fue debidamente notificado. 6.- Por auto dictado en fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno a las doce y cuatro minutos de la tarde, se ratificaron como medios de pruebas las documentales presentadas, dicho auto se le notifico a las partes. 7.- De conformidad al párrafo segundo del Art. 90 LGTV se pasan los autos para sentencia. FUNDAMENTOS DE DERECHOS: 1.- El art. 782 CPCN expresa que los actos de jurisdicción voluntaria se iniciarán por quien esté legitimado, mediante solicitud escrita, en la que se consignaran los datos de identificación del solicitante, su domicilio lo que se pide con claridad y precisión y se acompañarán los documentos que considere de interés con sus respectivas copias, agregando el párrafo segundo que también se consignaran los datos de identificación y domicilio y de las personas que deban citarse. 2.- El artículo 89 de la Ley general de Tirulos Valores establece que El poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones, o bien la reposición en su caso. 3.- Que la solicitud de Cancelación y Reposición del Certificado de Títulos Valores debe ser tramitado conforme a los establecido en la "Ley General de Titulo Valores", la cual en su artículo 89 señala que: "El poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el Juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones, o bien la reposición en su caso...", en adición a esto se debe tenerse presente lo que establece el artículo 91 de la norma pre citada que consagra "Realizadas las oportunas comprobaciones sobre la verdad de los hechos alegados y sobre el derecho del poseedor, si de las pruebas aportadas resultare cuando menos una presunción grave a favor de la solicitud, habida consideración de la calidad del reclamante, el juez, sin más trámite: Decretara la cancelación del título...4.- Reunidos los requisitos del art.782 CPCN y arts. 89 y 90 LGTV, siendo competente la

suscrita autoridad judicial, cabe resolver. FALLO: 1.-Admítase la pretensión de acto de jurisdicción voluntaria de Cancelación y Reposición de titulo valor presentada por Licenciada SORAIDA CAROLINA SALGADO OROZCO, mayor de edad, soltera, abogada y notario público, de este domicilio, cédula de identidad 001-240975-0083L, y carné 20151, en su calidad de Apoderada Judicial del señor ANÍBAL RODRÍGUEZ, mayor de edad, casado, licenciado en Ciencias de la Educación y de este domicilio, con cédula identidad 165-080844-0000A. 2-. En consecuencia cancélense y repóngase el Certificado de depósito a Plazo fijo número: 7060351747 en moneda dólar, por el valor de: Veintiocho mil cincuenta y cinco dólares con sesenta y un centavo de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (U\$28,055.61), emitido por el BANCO DE FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA, (BDF) SUCURSAL LA VIRGEN, a favor del señor ANÍBAL LANUZA RODRÍGUEZ. 3.-Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del solicitante. 4.- Se les hace saber a las partes que contra la presente resolución cabe el recurso de apelación, el cual deberá interponerse en base a lo establecido en el art. 882 párrafo segundo CPCN, aplicando los requisitos, términos y presupuestos de los arts. 549 CPCN, bajo apercibimiento de que su recurso sea declarado inadmisible.- 5.-Una vez transcurridos SESENTA DÍAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, sin que se produzca ninguna oposición de terceros, líbrese el correspondiente mandato. 6.-Cópiese y Notifiquese.- F. J. Aguirre Juez F. M. calvo Sria.- Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado, se libra la presente certificación la que rubrico, sello y firmo.- Managua, seis de Mayo de dos mil veintiuno.- (F) JAVIER AGUIRRE ARAGON Juez del Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circusneripción Managua, (f) secretaria (o) Judicial JAVIAGAR.

3-3

#### **UNIVERSIDADES**

Reg. 2021-01815 - M. 69221800 - Valor C\$ 95.00

# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA Dirección de Adquisiciones

#### AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Arto 33 y 58 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 98 y 146 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, la Convocatoria del siguiente proceso adquisitivo:

No.	No. Licitación	Descripción	Aviso de Publica- ción en La Gaceta
1	Selectiva 002-2021,	Contratación para realizar Proyecto: Construcciones de Batería Sanitarios para trabajadores, DGAF, Ley No 737, Ley de Contrataciones Adminis- trativas del Sector Público	01/06/2021

Para el proceso antes mencionado la invitación definitiva se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas. La correspondiente invitación será publicada en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, 26 de mayo 2021. (F) ROGER ROBLETO FLORES, Director de Adquisiciones Universidad Nacional Agraria.

Reg. 2021-TP8009 - M.71162207 - Valor C\$ 95.00

#### REPOSICIÓN DE TÍTULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) informa que han solicitado Reposición de Título con el grado académico de LICENCIADA EN BIONALISIS CLÍNICO, extendido por la el Instituto Politécnico de la Salud, el 02 de agosto del año dos mil catorce, registrado con el No. 226, página: 113; Tomo I; del libro respectivo, a nombre de: ALEJANDRA PATRICIA USEDA MOJÍCA, el cual fue debidamente revalidado por la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de esta Universidad.

#### Esta solicitud obedece a pérdida del título.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Cordialmente (f) Roberto Enrique Flores Díaz. Secretario General.

Reg. 2021- TP5990 - M. 68626790 - Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN**

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 420, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:

LEANA ELOÍSA HERNÁNDEZ BACA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO: Le extiendo el Título de: Licenciado (a) en Farmacia con Mención en Regencia y

Visita Medica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021- TP5991 - M. 68628019 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 6, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MAYCO ANTONIO FLORES MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 004-090196-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Educación Física y Deportes. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP5992 - M. 68628389 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 366, Folio 366, Tomo X, Managua 14 de enero del 2021, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de Maestra, Especialidad de Educación Infantil, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

KARLA MARÍA RAMOS PAO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-230481-0011K, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintiuno. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP5993 - M. 68612797 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1905, Página 185, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

GERSON YASER MERCADO IBARRA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero de Sistemas. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de febrero del 2021 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP5994 - M. 906319 - Valor C\$ 95.00

# **CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, hace constar que bajo número 378, página 378, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS". POR CUANTO:

JOSÉ RAMÓN ABURTO PÉREZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera de: Medicina Veterinaria y Zootecnia. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil veinte. Rector UNIAV, Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, y la Secretaria General UNIAV, Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas, a los veintiséis días del mes de noviembre del año veinte. (f) Msc. Claudia Lucia Barahona Chávez, Secretaria General UNIAV - Rivas.

Reg. 2021- TP5995 - M. 68600783 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 106, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ALIDMA ELIETH DALLATORRE PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 22 de mayo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP5996 - M. 68610945 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 30, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ARLEN WILKERSON LÓPEZ ZELEDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero en Agroecología Tropical, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 10 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP5997 - M. 68610835 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 389, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

EVELING ELIZABETH RUGAMA HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero en Agroecología Tropical, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares." Es conforme. León, 12 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP5998 - M. 68613739 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 319, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

WALKIRIA NINOSKA TUCKLER LEZAMA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-261297-0003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP5999 - M. 68604852 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 293, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

EVERTH ANTONIO MONTOYA CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 454-161097-0002V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Ingeniero Industrial. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6000 - M. 68614387 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en la página 12, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CINTHYA ANDREINA CATÓN GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-311097-1001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Comunicación para el Desarrollo. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6001 - M. 68615577 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 88, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MIUREL FERNANDA CANALES GUDIEL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Mercadotecnia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 10 de septiembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP6002 - M. 68615357 - Valor C\$ 95.00

# **CERTIFICACIÓN**

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 75, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:

MILAGROS DE JESÚS AREAS ESQUIVEL. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiendo el Título de: Licenciado (a) en Contaduría Pública

y Finanzas con Énfasis en Auditoría. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021- TP6003- M. 68618233 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 304, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CRISTHIAM JOSUÉ CENTENO TALENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-230398-0004Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Arquitecto. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP6004 - M. 68621027 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 427, Folio 143, Tomo No. I, del Libro de Registro de Titulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:

LILA MARGARITA CUAREZMA LÓPEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el titulo de: Licenciada en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los quince dias del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, quince de diciembre del 2020. (f) Msc. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021- TP6005 - M. 68222973 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 375, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

YADER PORFIRIO GONZÁLEZ SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero en Telemática, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 8 de abril de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP6006- M. 68623368 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 10, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

GUSTAVO ADOLFO POVEDA RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-130576-0003W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesor de Educación Media en Cultura y Artes. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6007- M. 68626511 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 108, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Medicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

RÓGER ANTONIO VÁSQUEZ MUNGUÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-030898-0001L, ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Cirujano Dentista. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 3 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP6008 - M. 68668363 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7541, Acta No. 41 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:

BYRON ELICEO RUÍZ RIVERA Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el presente Título De: Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021- TP6009- M. 68626766 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 110, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Medicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ROSA AURORA GARZÓN VALLE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-101197-0004Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Cirujana Dentista. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 9 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6010 - M. 68626940- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0262; Número: 2172; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:

LESLY MILAGROS MATUTE GUEVARA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el título de Técnico Superior en Enfermería General. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2020. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, martes, 28 de abril de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021- TP6011 - M. 68669279 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 222, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

YOLEYNYS YORLENYS REYES ARCE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-200398-1016C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Ingeniera Industrial. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 3 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6012 - M. 68627148 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 320, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

# "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ADILSON DUVÁN LÓPEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-220898-1000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Ingeniero en Estadística. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 15 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6013 - M. 68670335 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 240, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ELSIMARÍA CALVO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-250583-0003B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 29 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6014 - M. 68641793 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 201, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CHRISTOPHER JOSUÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270198-0008J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Ingeniero Industrial. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario

Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP6015 - M. 68630740 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 182, de la página 92, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: "UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS. POR CUANTO:

KATHERINE VANESSA OSORIO MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos de la escuela de Medicina para extenderle el presente Título de: Doctor en Medicina y Cirugía, para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Secretario General, Rector de la Universidad, Director de Carrera de Medicina". Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de abril del dos mil veintiuno. (f) Dr. Ramón A. Romero P. Secretario General.

Reg. 2021- TP6016 - M. 68535999 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 108, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Medicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

RAQUEL DEL SOCORRO ALGUERA PEREIRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-011086-0003 Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6017 - M. 68639282 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 15, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DEYVIN NOEL CÁCERES LANDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020291-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 9 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6018 - M. 68639170 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 226, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ERLINDA DEL SOCORRO NAVARRETE SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-070697-0002K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6019 - M. 68670905 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 303, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

GÉNESIS ANGELLY SOTELO ZAMORA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290296-0042S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Ingeniera Industrial. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 25 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6020 - M. 68527982 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 11, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DIMAS ROBERTO TÓRREZ LAINEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 089-080684-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesor de Educación Media en Cultura y Artes. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6021 - M. 68638925 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4946, Página 188, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

KEVIN JOSUÉ FALCÓN ACUÑA. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Civil. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciocho de marzo del 2021 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP6022 - M. 68639049 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4952, Página 194, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

YAMALÍ GUADALUPE GURDIÁN LÓPEZ. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Civil. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciocho de marzo del 2021 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP6023 - M. 68638191 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 50, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:

ELÍAS ALEJANDRO LÓPEZ ROCHA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO: Le extiendo el Título de: Licenciado (a) en Psicología con Mención en Clínica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. 2021- TP6024 - M. 68638010 + Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICACIÓN**

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 461, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:

MARCIA MARGARITA LÓPEZ BÁEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO: Le extiendo el Título de: Licenciado (a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021- TP6025 - M. 68631637 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 175, asiento 932, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: "UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:

IRALIA ISABEL ALTAMIRANO MARTÍNEZ, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. POR TANTO: Se extiende el Título de Licenciado en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diez de marzo de 2016. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, María Alejandra Brenes Hurtado.

Es conforme al original. Managua, 11 de marzo de 2016. (f) Dra. María Alejandra Brenes Hurtado, Secretaria General.

Reg. 2021- TP6026 - M. 68630947 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 333, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

KARENIA ISABEL LEZAMA SOLANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090287-0014S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el

Título de: Profesora de Educación Media en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6027 - M. 68644495 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 205, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JOSSELIN STEYSI TAISIGUE REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 522-200295-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Bioanalisis Clínico. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6028 - M.68672235 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICACIÓN**

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 210, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

JESENIA VANESSA CHÁVEZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021- TP6029 - M. 68646952- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 261, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JUANA DEL ROSARIO MOLINARES AMPIÉ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-261190-0059V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 25 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6030 - M. 68661910 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 302, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

KAREN MARÍA TÉLLEZ ABARCA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 365-050500-1000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6031 - M. 68584499 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 338, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: " BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:

MAYRA ALEJANDRA SANARRUSIA DELGADILLO. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Derecho. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de febrero del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano, Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 16 de febrero del año 2021. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2021- TP6032- M. 68671913 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 296, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

BRAYAN LEONEL OBANDO ZAMORA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-281296-0002X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Ingeniero en Sistemas de Información. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6033- M. 68674819 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 291, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CHESTER STIVEN GARCÍA MURILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150493-0029C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Banca y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 15 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP6034 - M. 68645643 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como instituto de Educación Superior del país, por el consejo Nacional de Universidades (CNU), Mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO:

ANA CRISTINA HERNÁNDEZ BENDECK. Natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la facultad de Ciencias Medicas del Centro Superiores de Estudios Militares. POR TANTO: le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 261, Folio 150, Tomo I. Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. Jefe Sección Docente del CSEM, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico CSEM, Ingeniero. Edgar Román Matamoros Saballos.

Reg. 2021- TP6035 - M.- 68645153 - Valor C\$ 145.00

# **CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 122, en el folio 122, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 122. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MARCELLO ATHA CARRASQUILLA ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, POR TANTO: le extiende el Título de Ingeniero Industrial, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 122, Folio 122, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 20 de enero del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua 20 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de enero del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General.

Reg. 2021- TP6036- M. 68677649 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 329, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

FÁTIMA DEL ROSARIO CARDOZA BÁEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130570-0044V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Turismo Sostenible. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6037 - M. 68683997 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 213, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARÍA JUDITH PALACIOS NARVÁEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 566-020398-1000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Administración Turística y Hotelera. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 25 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6038 - M. 68683762 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 275, asiento 1485, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: "UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:

ANA ELIZABETH MENA ALEMÁN, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. POR TANTO: Se extiende el Título de Licenciado en Turismo y Administración Hotelera, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el veinticinco de marzo de 2021. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 25 de marzo de 2021. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.